

# EL TELEFONO

## PERIODICO POLITICO, NOTICIOSO Y COMERCIAL

AÑO VIII. NUM. 1341

Administrador—J. R. GOROSTIZAGA

Director FEDERICO CASTELLANOS

EL TELEFONO

Mercedes, Enero 9 de 1900.

TELEGRAMAS

DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL

(LINEA DEL PLATINO BRASILERO).

DE MONTEVIDEO

El coronel Pigurina—Fallecimiento

Los Orientales en Buenos Ayres—Declaración de Julio Herrera—Libro sencional—Probable duelo—Lotería—Valores.

Montevideo, 8.—El coronel Pigurina fue conducido hoy al cuartel del batallón 4º de cazadores.

Fallecieron el Dr. Feliciano Carré y Calzada y María Casanayou.

De Buenos Ayres avisan que los Orientales allí radicados esperan que estalla una revolución en el Salto.

El doctor Julio Herrera ha declarado que el no se molesta en nada.

El doctor Angel Flores Costa prepara un libro sencional sobre la disolución de la última asamblea, el gobierno provisario de Cuestas, etc.

Embárcose para Buenos Ayres el doctor Juan Cuestas. A su respecto se dice que desafiará al redactor de *El Día de aquella ciudad*.

El premio mayor de la lotería de la caridad jugada hoy bayó en el núm. 2112.

Sin operaciones de Bolsa.—Oro, Buenos Ayres, 238.50.—En Río de Janeiro el cambio sobre Láridos se cotizó hoy a 71/8.

Calor insopportable.

## DE EUROPA

### VARIAS NOTICIAS

Montevideo 8.—Los Bivers rechazaron los ataques que les llevó el general French, copando 70 soldados y 7 oficiales. El combate continuaba.

El último telegrama del general Wint dice que se halla fuertemente estrechado. Se considera imposible que Lalysmith continue más tiempo resistiendo.

Los ingleses temen un golpe de mano en la ciudad del Cabo habiendo adoptado con este motivo rigurosas precauciones.

Despachos de esta tarde dicen que el general White ha comunicado que el subido rechazo de los ataques de los Bivers, pero que tiene verse obligado a rendirse.

En Capetonw se desencubrió otra conspiración contra los ingleses.

En Vizcaya (España) han sido puestas a sueldo varios jefes Carlistas que conducían gran cantidad de armamento.

El descuento comercial hoy en Londres fue de 41/4 por % anual.

## Tesoro Nacionalista

Mas de una vez EL TELEFONO ha dedicado páginas alentadoras a la Delegación de Hacienda que preside nuestro territorio corregionario señor Juan José Díaz Olivera por el empeño celo que ha puesto al servicio de la importante tarea partidaria que se le ha encomendado. Francas manifestaciones de aplauso ha recibido también de la Comisión Central de Hacienda y de los colegas corregionales *El Nacional* y *La Alborada* que han sabido apreciar debidamente la labor continua de los corregidores que componen la Delegación de Soriano, demostrando primero en la organización de los elementos llamados a secundar su importante y patriótica obra y comprobando más tarde, concluyentemente, con la reacción puntual y ordenada a la que hacen de las recaudaciones, —entre todos estos que le han merecido, de parte de los que más lo cercan han apreciado y aprecian sus trabajos, la honrosa nota de ser la Delegación mejor organizada de toda la República.

La influencia y la acción de la Delegación que tiene por secretario al activo y entusiasta corregionario señor Antonio Barreras, no hubieran bastado,

sin embargo, para obtener el éxito hasta ahora alcanzado en las gestiones para la formación del tesoro, si sus trabajos no hubiesen sido apoyados y secundados, fácilmente por algunos subdelegados de campaña; entre los que puede citarse, como ejemplo de actividad y cariño a la causa, la de la 5.ª sección que preside el activo y entusiasta compañero, señor Odriozola.

Pero no todas las subdelegaciones de las que constituidas en el Departamento han seguido el ejemplo de actividad y éste particularizado dado por la 5.ª, y también por la que preside el distinguido corregionario señor Pilleyra.

Algunas de estas subdelegaciones no están por constituirse y otras constituidas ya han hecho abandono completo de sus tareas, a pesar de las continuas exhortaciones de la Delegación. Que no solo cumple con el deber que se le impuso patrióticamente sino que se empeña en que a su vez lo cumplan sus auxiliares y cooperadores en la grande obra de formación del tesoro nacionalista.

No comprenden esas subdelegaciones, o no quieren comprenderlo, que su inacción e indiferentismo no solo es perjudicial a los intereses generales del partido sino que desencuentra notablemente el buen funcionamiento de la Delegación, retardando injustificadamente los resultados que debe dar un funcionamiento activo y constante de todos los elementos constituyentes al objeto expuesto.

Entre las secciones en que esa apatía e indiferentismo se hacen más notables figura la importante de Dolores, lo inespecífico dado el núcleo de corregidores de valor y de influencia que allí existen, y de los cuales un pequeño esfuerzo bastaría a dar excelentes resultados. Dicho localidad todavía no ha aportado un solo centésimo al tesoro partidario, entre tanto que otras secciones duplican sus esfuerzos para conseguirlos y aumentarlos.

Aunque no en tan alto grado por que Dolores figura como una rara excepción en el concierto de esfuerzos patrióticos que está haciendo la comunidad en estos momentos, la misma apatía e indiferencia se ha empezado a sentir en las secciones 7.ª, 8.ª, 10.ª, 11.ª y 13.ª, en las que las subdelegaciones han pasado sin dar cuenta de la recaudación efectuada en el segundo semestre del año transcurrido.

Con el determinado objeto de activar el funcionamiento de esas subdelegaciones han salido a campaña varios miembros de la Delegación, cuya misión estamos seguros será profusa en resultados para los intereses del tesoro nacionalista.

Por nuestra parte exhortamos a los miembros de esas subdelegaciones y especialmente a los corregidores de Dolores para que despierten de la apatía en que yacen y dándose cuenta de la importancia que tiene para el partido la formación del tesoro, acompañen la tarea a que está contraída la Delegación para que el esfuerzo comunido por deber a todos los corregidores sin excepción, dé los resultados que se buscan.

## Ecos del dia

Empezamos a publicar hoy por considerarla de alto interés para el público, la ley de Contribución Inmobiliaria para la campaña tal cual ha sido sancionada por la asamblea, —haciendo conocer las evaluaciones correspondientes a Soriano y Río Negro, por que las otras ademas de que nos toman mucho espacio no tienen mayor interés para nuestros lectores.

A propósito de esta ley, que registra dos reformas de inquestionable importancia: el fraccionamiento de los departamentos en zonas con diversos avales; y la creación de un tesoro para obras de vialidad, con el excedente que ese fraccionamiento debe producir, en relación a la recaudado en el último ejercicio económico, —hacemos nuestras las siguientes necesitadas consideraciones que a su respecto hace nuestro ilustrado colega *El Siglo*.

El fraccionamiento de los departamentos en zonas, realiza un positivo progreso del punto de vista de una equitativa distribución del impuesto. Hasta ahora, la ley solo admitía una docena de zonas, que abarcaban dos ó tres departamentos en la gene-

ralidad de los casos, dándose la verdadera anomalía de que, el precio alrededor de un campo valiese más, por la lejana de sus pasos, la abundancia de sus aguas y su proximidad a las vías de comunicación, tuviera que pagar una cuota por lo que era exactamente igual a la que se imponía al propietario de un campo pobre y distinto lo relativamente de valor. Mediante la actual multiplicación de zonas dentro de cada departamento se disminuyen las injusticias, —desde que es notorio que ciertas tracciones del territorio valen más que otras, aun cuando no se supriman puesto que en la misma zona se encontrarán siempre tierras de alto precio y tierras de cotización miserables. Pero, la simple disminución de las injusticias, es un progreso, que no tardará en conducirnos a la tasación individual de las propiedades rurales, que es el sistema propuesto por el Poder Ejecutivo a la Asamblea y el único que puede conciliar, sobre la base de la justicia, los intereses del fisco y los intereses de la población e contribuyente.

Fallante para los propietarios rurales, ha sido abandonado el procedimiento para la corrección de los avalúos exagerados de modo que las más injusticias que dejó pendientes el sistema de 1890, que acaba de sancionarse, podrán desaparecer en buena parte, sin gastos ni grandes molestias.

Las leyes anteriores establecían que los reclamo por exageración de avalúos, debían de

decidirse por un jurado compuesto de un perito designado por el contribuyente, otro perito

designado por la Dirección de Impuestos y un tercero nombrado por los dos primeros.

El perito es caro, siendo frecuente que la rebaja conquistada a fuerza de mucho trabajo, no alcanza a cubrir los honorarios del tasador. Tratándose, por ejemplo, de un

campo alorado oficialmente en veinte mil pesos, cuando el comité le asignaba sim

plemente el precio de que lee mil. Suponemos que la reclamación tiene resultado, obte

nia el propietario una disminución en la cu

ta tributaria de veinte mil pesos y, cincuenta centésimos, suma insuficiente a la

generalidad de los casos para compensar al tasador. La ley que acaba de sancionarse, realiza también en esa parte una reforma

importantisima, creando juzgados obligatorios y gratuitos, y un puesto de primera

instancia, del presidente de la junta, el administrador de rentas, el encargado del regis

tro de ventas y dos vecinos propietarios, y

el de segunda instancia que solo funcionará

cuando se trate de rebajas que excedan del

25 %, del director de Impuestos Directos, el director de la Asociación Rural, el director de Gendarmería y Agricultura y dos vecinos propietarios. Para obtener pase, el verdadero valor, ya no tendrán los contribuyentes que hacer desembolso alguno por

concepto de tasaciones. Y eso es una gran ventaja.

La creación del tesoro para obras de vialidad, a expensas del aumento del impuesto

por la multiplicación de las zonas y la crea

ción del tesoro para las obras del puerto de Montevideo, a expensas de las patentes aduaneras de importación y exportación,

responden a las dos más persistentes aspiraciones nacionales y constituyen hoy y cons

iderables las que se han hecho en la legislación de los diez y ocho años de existencia, habiendo hecho en el campo de las ciencias y del arte.

El Dr. Tallon se encuentra a la fecha en Entre Ríos, en misión evangélica.

De allí pasa a Fray Bentos el 14

siguiente, inmediatamente viaje para Mercedes.

Aquí permanecerá solo dos ó tres

días pues el 20 dice el señor Tallon que

debe encontrarse en el Durazno, de

donde ha sido invitado para una fiesta

especial que allí tendrá lugar.

que, en el carácter oficial que inviste, recorre los departamentos en que existen Institutos en los que se cursan estudios de preparatorios con arreglo a los programas que rigen en la Universidad, con el objeto de visitarlos e informarse personalmente de su marcha y organización, idea muy feliz que es el primero en llevar a cabo en su calidad de Rector.

Con este motivo el sábado de mañana el doctor De María hizo una detenida visita al «Instituto Uruguayo» que dirige el profesor señor Fernando Beltramo.

La impresión que recogió el doctor De María en esa visita fue muy favorable al Instituto, quedando plenamente satisfecho el esfuerzo que ese importante establecimiento representa tanto bajo el punto de vista de la acción que está llamado a desenvolver y desenvuelve cuanto por el conjunto de elementos de ciencia y estudio que el señor Beltramo ha incorporado a él deseoso de colocarlo en condiciones que rivalizan con las mejores que en su clase existen en el país, —así como por el plan de organización que ha sabido imprimir.

El doctor De María felicitó al señor Beltramo por las condiciones inmejorables en que encontraba planteado su establecimiento de enseñanza, que no envalide se cita como un digno representante de nuestra cultura y de nuestro progreso.

A reír de las conferencias que sobre temas religiosos dió en el «Club Progreso» hace poco tiempo el Rev. doctor Thompson, había prometido venir con igual motivo el doctor Drees, miembro como aquel del clero evangélico.

Un apresurado viaje que ha tenido que hacer a Norte América el doctor Drees, nos ha privado de la agradable satisfacción de oír su elocente y persuasiva palabra.

La cátedra no quedará vacía sin embargo, pues en su lugar nos visitará el Rev. Guillermo Tallon, viejo conocido de nuestro público, quien anuncia su visita a Mercedes para el día 15 del corriente.

En la carta particular en que se hace conocer tal determinación, el señor Tallon recuerda la visita que nos hizo hace cosa de 13 ó 14 años y las conferencias que dió en el «Club Progreso», centro al cual siempre han convergido entre nosotros esas manifestaciones del pensamiento.

Recuerda asimismo que en aquel entonces desempeñaba la presidencia de nuestro primer centro social el ilustrado abogado doctor Juan Gil, quien también en unión de su hermano Luis Mariano compartió el honor de haber colocado la primera piedra para la fundación de ese importante centro que, al través de sus diez y ocho años de existencia, ha arrojado brillo en el campo de las ciencias y del arte.

El Rev. Tallon se encuentra a la fecha en Entre Ríos, en misión evangélica. De allí pasa a Fray Bentos el 14

siguiente, inmediatamente viaje para Mercedes.

Aquí permanecerá solo dos ó tres

días pues el 20 dice el señor Tallon que

debe encontrarse en el Durazno, de

donde ha sido invitado para una fiesta

especial que allí tendrá lugar.

## IMPERDONABLE!

Un caballero argentino, que se encuentra entre nosotros de paseo, nos remite las siguientes líneas solicitando lo su publicación. Dejamos a la consideración de las autoridades las oportunas consideraciones que formula.

Mercedes es uno de los pueblos más antiguos y más bellos de la República Oriental. Dibiera ser ya una gran ciudad si el gobierno general y las autoridades locales hubieran logrado aquilar el apasionamiento político—la paz—por diez años solamente.

Pobre, como casi todos los pueblos orientales, a consecuencia de las revoluciones políticas periódicas, tiene no obstante los atractivos de la naturaleza y de la peculiaridad de sus habitantes.

Se puede pasar un mes agradablemente en Mercedes, y se pasará el verano entero si la autoridad local lo quisiera, y si fuera ayudada por los hombres de iniciativa y de empresa.

El Río Negro con sus aguas templa-

dades y medicinales es un poderoso llamado a la población de afuera, pero sus márgenes desprovistas de todo abrigo y comodidad para los bañistas, los aleja. En Buenos Aires muchos médicos aconsejan los baños y las aguas de Mercedes para la curación de determinadas afecciones, en tanto que médicos de Mercedes no trepidan en negar a esas aguas toda propiedad medicinal.

Yo creo que conspiran contra sus propios intereses y contra los de la población en general.

Puede ser una fiección lo de las aguas medicinales del Río Negro para los que no creen en ellas, pero lo cierto es que los que vienen aquí, las beben y nos sentimos bien; el cambio de aire, de alimentación y de panorama influyen indudablemente en el ánimo y en la naturaleza del individuo, pero si esto puede llamarse sujetación y con ella la gente se siente bien, si no da daño, ¿por qué contrariarla?

Don Mariano Perdriel en Buenos Aires y don Ramón Penadés en Montevideo, no son médicos, y sin embargo los enfermos creen en las propiedades curativas de sus manos e invaden sus casas en busca de la salud que sienten disminuir.

En Mercedes se hace vida barata, y sin las preocupaciones del lujo implantado en otros lugares veraneos argentinos y uruguayos, que alejan la comodidad del pueblo trabajador ó medianamente acomodada. Hay familias en Buenos Aires que se sienten depravadas por no disponer de medios bastantes para salir a veranear entre la aristocracia, y se encierran en el último rincón de sus casas para aparecer en el campo.

Continuaremos.

Huésped.

## CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

PARA LOS Departamentos de campaña

EJERCICIO 1899-1900

## PROYECTO DE LEY

**LICOR DE ALQUITRAN MEDICINAL**  
PREPARADO POR LA  
European Drug Company

Recomendado en los casos de los refrios, catarros bronquíticos y todas las enfermedades de las vías respiratorias. Se Vende en todas las farmacias de la República.

**LA EMBRIAGUEZ**

Se vende pronto con una sola caja de la **PREPARACION ANTI-ALCOHOLICA** del doctor **PISMAR**.—Oficina: Ibienc 230, de 9 a 11 de la mañana de 3 a 5 de la tarde y de 8 a 9 de la noche. MONTEVIDEO. D. 82—Pmt.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, podrá exigir, con fines estadísticos, que los contribuyentes declaren esos bienes accesorios del suelo, y los productos anuales, así como la cantidad de ganado que tenga cada propietario o poseedor.

Podrá igualmente el Poder Ejecutivo establecer multas de veinte a cien pesos según la gravedad del caso, aplicables a contribuyentes que hagan declaraciones falsas en los datos estadísticos que les sean exigidos.

Art. 5º. En el año económico de 1899, regirá para la propiedad urbana y sub-urbana la misma evaluación del año anterior.

Art. 6º. En los casos de nuevas construcciones o reedificaciones, y en general siemrás que se trate de propiedades urbanas o sub-urbanas que no tenían valor anterior, bajará su valor la Administración de Rentas respectiva; si el propietario no se conforme con esa resolución, podrá pedir el auxilio del Jurado a que se refiere el artículo 16.

Art. 7º. El valor de las propiedades rurales se regirá por la siguiente tabla:

Departamento de Soriano

**Diez y ocho pesos la hectárea**—Los campos encarcelados en el parqueño que forma el río San Salvador, desciende semibocadura en el Uruguay hasta la barra de la cañada de Niño-José, donde su cuesta, la cuchilla de San Salvador, este arroyo hasta las puntas del arroyo del Sauto; este arroyo hasta el Río Uruguay y el Río Uruguay hasta la cañada del San Salvador. (Incluyendo los campos de Dolores y Arzachena).

**Diez y siete pesos la hectárea**—Los campos comprendidos entre el Río Negro, desde la barra de Vera, ala de Baquedano, el arroyo Bequedano, desde su barra hasta la del Cabilludo; este arroyo hasta sus puntas en la cuchilla de Navarro, la cuchilla de Navarro hasta las puntas del arroyo Vera y este arroyo en todo su curso.

**Quince pesos la hectárea**—Los campos comprendidos entre las ríos Negro y Uruguay, desde la barra de Bequedano, la de San Salvador; el río San Salvador hasta la barra del Agua; este arroyo hasta sus puntas en la cuchilla del Bicoccho, la cuchilla del Bicoccho hasta su ampalme en la de Navarro; esta última hasta las puntas del Cabilludo, y cerrando hasta el Río Negro, los arroyos Cabilludo y Bequedano.

**Trece pesos la hectárea**—Los campos que limitan el Agua en todo su curso; las cuchillas del Bicoccho y de Navarro hasta el empalme de ésta en la de San Salvador; la cuchilla de San Salvador hasta las puntas de la cañada de Niño; este primero, en todo su curso y el San Salvador después hasta la barra del Agua.

**Once pesos la hectárea**—El resto del Departamento.

Departamento de Río Negro

**Once pesos la hectárea**—Por el Oeste, el río Uruguay, por el Norte el arroyo Negro desde su desembocadura hasta las puntas de la cuchilla de Hoces; este y Sudeste hasta cuchilla hasta las puntas del arroyo Coladeras, siguiendo ésta hasta su barra en el Río Negro, y este Río hasta el Uruguay.

**Ocho pesos la hectárea**—Por el Norte, el arroyo Negro hasta las puntas del arroyo Negro; este y el resto del arroyo Grande; este último arroyo desde sus puntas hasta el país de los Mellizos que el Suroeste camina que se divide pasando por la cuchilla de Hoces de pasando por la cuchilla de Hoces de la Cruz en el arroyo San Esteban Grande, por el Oeste aquella cuchilla, desciende caminando las puntas del arroyo Negro.

**Nueve pesos la hectárea**—Toda el resto del Departamento.

En el próximo número constuirán la publicación de las demás disposiciones de esta ley.

Peñuelas, el Barbero y los Médicos

El Barbero ha dado a la prensa una extensa documentación relacionada

con la cuestionada cuestión del improvisado médico señor Peña Iles.

Damos a continuación la resolución gubernativa dictada en contra de la cuestión del Consejo Nacional de Higiene y teniendo en cuenta las conclusiones de una extensa vista, obra del fiscal de la corte doctor don Ezequiel Garzón.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Enero 3 de 1900.—Aprecia los escritos antecedentes y de acuerdo el Poder Ejecutivo en todo con lo dictaminado por el señor subfiscal de Hacienda, se responde:

Dosificar que el señor empleado por el señor don Ramón Peñuelas, no tiene principio científico alguno y en consecuencia sus actos no tienen bajo la noticia de los notarios públicos, como lo manifiesta el señor Fiscal de Hacienda.

No obstante queda obligado el señor Peñuelas en caso de quererlo y a la vez privarse, a proceder bajo la supervisión de un facultativo designado, el que debe aconsejar al Consejo Nacional de Higiene lo que quiera irregular en lo que concierne a su notaria.

Comunicase a quienes correspondan y publiquese.—CÚPULAS.—EDUARDO MAG. ECHENIQUE.

El cuerpo médico de la capital prepara una extensa y fundada oposición contra esa resolución, que concedió al señor Peñuelas la facultad de curar, con su autoridad, equiparando así a los médicos titulados en cuanto al cierre de honorarios, pero no en lo que se refiere a las responsabilidades.

Lo que está extraviando, las gestas es el silencio del Consejo Nacional de Higiene, no siendo digno de la consideración de los señores del Poder Ejecutivo, de su motivo de redactar esa resolución.

Art. 5º. En el año económico de 1899, regirá para la propiedad urbana y sub-urbana la misma evaluación del año anterior.

Art. 6º. En los casos de nuevas construcciones o reedificaciones, y en general siemrás que se trate de propiedades urbanas o sub-urbanas que no tenían valor anterior, bajará su valor la Administración de Rentas respectiva; si el propietario no se conforme con esa resolución, podrá pedir el auxilio del Jurado a que se refiere el artículo 16.

Art. 7º. El valor de las propiedades rurales se regirá por la siguiente tabla:

VARIAS NOTICIAS

**Viñeros.—Con destino a la capital se encuentra hoy la señora Filomena Alba de Rivas y la señora Mercedes Alba de Rivas, esta ultima va por vía de pasos, aprovechando las vacaciones escolares.**

**Bravas horas estuvo entre nosotros la prima la señora Alba, a quien el comandante de San Martín don Elias Apóstol.**

**Martín F. Etcheverry Secretario.**

El Comisario de Ordenes.—Ha regresado su gabinete, compuesto el inspector de policías señor Iles.

Durante su ausencia de varios días, dicho empleado visitó las comunidades y los principales establecimientos rurales del departamento.

**Nuevo Almacen.**—En la casa que ocupa el señor Gutiérrez en la calle Colón se ha instalado un almacén. Contrabando establecerse un nuevo comercio en el rumbo de almacenes al menudeo.

A su frente se pondrá el señor Contrabando, dependiente de los señores Gómez, hermanos.

**El Vapor "Dorado".**—A causa de la gran importancia que ha experimentado el Río Negro, el vapor "Dorado" de las Misiones Fluviales del Puma no pudo salir el domingo para el Yaguaray.

**Reunión Nacionalista.**—El 5 de febrero convocaron los corresponsales de Riva para celebrar una importante asamblea particular, con motivo de la visita del general Sanvian.

El directorio ha sido especialmente invitado a la reunión, asistiendo, predominando en el acto de dicha corporación la idea de hacerse representar por una de los señores que se suman en las manifestaciones que se realizan al popular candidato.

**Exposición de Tacuarembó.**—Entre las exposiciones principales en la Exposición de Gaucha y Agricultura, inaugurada el 12 de enero en el departamento de Tacuarembó, figura en los huecitos del vestido deportivo de Río Negro señores A. F. Young y Galvao Martínez Buela, el primero portorriquino y el segundo, vacas, trastos, hierro y novillitos, gacelas, ovejas y corderos.

Los establos extraviados, las gestas es el silencio del Consejo Nacional de Higiene, no siendo digno de la consideración de los señores del Poder Ejecutivo, de su motivo de redactar esa resolución.

Art. 5º. En el año económico de 1899, regirá para la propiedad urbana y sub-urbana la misma evaluación del año anterior.

Art. 6º. En los casos de nuevas construcciones o reedificaciones, y en general siemrás que se trate de propiedades urbanas o sub-urbanas que no tenían valor anterior, bajará su valor la Administración de Rentas respectiva; si el propietario no se conforme con esa resolución, podrá pedir el auxilio del Jurado a que se refiere el artículo 16.

Art. 7º. El valor de las propiedades rurales se regirá por la siguiente tabla:

Por el mismo

DE MATERIALES

**Importante remate de los materiales que adquirieron la casa del Sr. don Segundo Alberdi, por ausentarse del país dicho señor.**

**Una oportunidad para conseguir materiales baratos y baratos.**

De acuerdo con la obligación que le impuso el inciso 8º del art. 24 de los Estatutos, en el mismo acto el Directorio presentó a la Asamblea la memoria de su administración desde el 20 de Mayo.

Para conocimiento de los señores accionistas de la Asociación Rural e Industrial para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alzaga 235, el día 25 del corriente a las 4 de tarde.

La Asamblea Asamblea tiene por objeto proceder a la elección parcial del Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos. Los miembros elegibles, titulares y suplentes.

El Domingo 21 del corriente a las 9 a.m. se dará principio a la venta y a la más amplia oferta de todos los muebles y objetos pertenecientes a dicho señor y cuya totalidad es el siguiente:

**SALA.** Un bonito juego con puesto de 15 piezas, comprendiendo 1 sofa, 2 sillones y 1 silla, una cómoda, una mesa de fumar, una expedita encaje de madera con una mesa en perfecto estado, todos los artículos activos y pasivos existentes en la lecha.—Mercedes, Diciembre 19 de 1899.—Segundo Alberdi.—Zacarías Alambra.

**López y Compañía.**

**Al Comercio**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por conclusión del contrato, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "López y Cía.", la mencionada Asamblea tiene por objeto proceder a la elección parcial del Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos. Los miembros elegibles, titulares y suplentes.

De acuerdo con la obligación que le impuso el inciso 8º del art. 24 de los Estatutos, en el mismo acto el Directorio presentó a la Asamblea la memoria de su administración desde el 20 de Mayo.

Para conocimiento de los señores accionistas se inserta la siguiente disposición del Reglamento, relacionada con la elección y verificación:

Art. 47. En las elecciones del Directorio, se emplearán valutas firmadas y selladas por cada votante; no siendo posible su presentación personal, se debe al reunir bajo sobre cerrado, a la Secretaría. La mesa, que será compuesta por el Directorio, estará constituida de dos horas para redimir los votos, y el escrutinio se practicará en el acto y tres de sus miembros sorteados con anterioridad y acto continuo, proclamando el resultado el señor presidente.

Mercedes, Enero 1º de 1900.

**Juan A. López de la Carrera.**

**Emilio V. Sanchez**

**Se venderá**

Todas las existencias de la CO-OP-TERIA ORIENTAL, calle San José en la esquina de la calle Artigas, Montevideo, a las 8 horas de cada día, en la parte de la noche, para redimir los votos, y el escrutinio se practicará en el acto y tres de sus miembros sorteados con anterioridad y acto continuo, proclamando el resultado el señor presidente.

Favor a que quedarán eternamente agraciados.

**Única invitación.**

**Al público**

El que suscriba para su conocimiento del público y del comercio en general, que de la presente fecha previa no se den ninguna pedida que se lleva a mi nombre, sin que lleve mi nombre y el de su correspondiente; sin ello no se suscribirá de pago.

Mercedes, Enero 1º de 1900.

**Geronimo Lopez.**

**Al mejor postor.**—sin bisbe

De una casa, y terreno propiedad de la señora López, que se vende en la calle Artigas 1899.—S. Baratau.

**Cañeros Rambouillet**

EN VENTA.—Los señores A. Sonnemann y Perez Vila tienen en venta particular, tres espléndidos carneros Rambouillet importados puros con sus respectivas pedigree y un toro Iberico 12/12/18, procedente del criadero de la señora Lopez de la Carrera.

**Única licencia**

**A ESTANCIEROS**

Se venden 300 cabezas de ganado ya en corral, en los Laureles, 11<sup>2</sup> sección judicial del Departamento.—Para tratar ocurrir a la casa de comercio de los señores Savary y Urdangarín, Tafí del Valle.

**Felix Benito Cuitiño**

**Q. E. P. D.**

FALLECIO EL 6 DE ENERO DE 1899

Juan J. de Cuitiño, esposo. Tomás Díogenes Cuitiño, hijo, invitado a sus relaciones para el funeral que se celebró en la Iglesia Parroquial de esa ciudad el 10 del corriente a las 8 1/2 de la mañana.

**Única invitación.**

**Al público**

El que suscriba para su conocimiento del público y del comercio en general, que de la presente fecha previa no se den ninguna pedida que se lleva a mi nombre, sin que lleve mi nombre y el de su correspondiente; sin ello no se suscribirá de pago.

Mercedes, Diciembre 29 de 1899.

**Juan M. Ricas.**

**Al público**

Participa al público que desde el día 16 del corriente ha sido suspendido en mi casa de comercio la sección "préstamos" y "cuentas" que no son mayores que se lleva a mi nombre, sin que lleve mi nombre y el de su correspondiente; sin ello no se suscribirá de pago.

Mercedes, Diciembre 29 de 1899.

**Al público**

El que suscriba para su conocimiento del público y del comercio en general, que de la presente fecha previa no se den ninguna pedida que se lleva a mi nombre, sin que lleve mi nombre y el de su correspondiente; sin ello no se suscribirá de pago.

Mercedes, Diciembre 29 de 1899.

**Al público**

El que suscriba para su conocimiento del público y del comercio en general, que de la presente fecha previa no se den ninguna pedida que se lleva a mi nombre, sin que lleve mi nombre y el de su correspondiente; sin ello no se suscribirá de pago.

Mercedes, Diciembre 29 de 1899.

**Al público**

El que suscriba para su conocimiento del público y del comercio en general, que de la presente fecha previa no se den ninguna pedida que se lleva a mi nombre, sin que lleve mi nombre y el de su correspondiente; sin ello no se suscribirá de pago.

Mercedes, Diciembre 29 de 1899.

